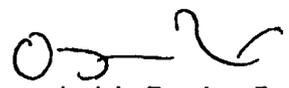


Ejecutivo 2019-00804-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que, el apoderado de la parte demandante solicita el emplazamiento del demandado Carlos Mauricio Tarazona Jaimes, de acuerdo con lo certificado por la empresa de correo Enviamos Comunicaciones S.A.S. Bucaramanga, **12 MAR 2021**


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **12 MAR 2021**

Teniendo en cuenta que la oficina Postal certificó que el demandado Carlos Mauricio Tarazona Jaimes, "NO RESIDE/LABORA EN ESTA DIRECCION", se hace procedente la anterior solicitud de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 291 y 293 del C. Gral., del P., y el art. 10 del Decreto Legislativo 806 del 2020, por lo tanto, se DISPONE:

Decrétese el emplazamiento demandado del demandado Carlos Mauricio Tarazona Jaimes, en la forma (listado) y con todos los requisitos previstos por el art. 108 del C. Gral., del Proceso.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, inclúyase al demandado Carlos Mauricio Tarazona Jaimes, identificado con la CC.13.874.155, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

NOTIFIQUESE


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 021 hoy,
15 MAR 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO